



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2020-R-UPA

Lima, 30 de abril de 2020

#### **Aprobando el Nuevo Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado**

#### **VISTO:**

El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión del 30 de abril de 2020 aprobando el Nuevo Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UPA.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Peruana de las Américas es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario que se rige por la Constitución Política, la Ley N° 30220, nueva Ley Universitaria y su Estatuto.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de gobierno, Académico, Administrativo y Económico...”.

Que, el 30 de abril de 2020 la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas S.A.C. aprobó por unanimidad la modificación integral de su Estatuto. Asimismo, en dicha sesión la Junta General de Accionistas también aprobó el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, el cual es concordante con la normatividad vigente.

Que, en el numeral 7. del Art. 65° del Estatuto Social se faculta al Rector para expedir resoluciones rectorales mandando a cumplir los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Consejo Universitario.

Estando a lo aprobado por la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana de las Américas y a las atribuciones conferidas al Rector;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CÚMPLASE** el acuerdo de la Junta General de Accionistas, adoptado en sesión del 30 de abril de 2020 que **APRUEBA** el Nuevo Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Peruana de las Américas, cuyo texto deberá publicarse en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado aprobado mediante la Resolución Rectoral N° 212-2019-R-UPA.



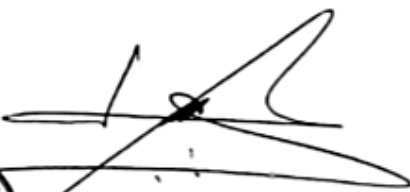

# UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 031-2020-R-UPA

Lima, 30 de abril de 2020

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría General hará de conocimiento de la presente resolución a los órganos académicos y administrativos de la UPA, para los fines de su competencia.

  
  
Dr. Luis Efraín Hurtado Valencia  
Rector  
  
Mg. José Luis Zegarra Escalante  
Secretario General

**Distribución:**

Gerencia General  
Vicerrector Académico y de Investigación  
Decanos de Facultad  
Directores de Escuela  
Archivo  
JZE/rmr.